

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por Asociación Acción Familiar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.759/1990, contra financiación de actuaciones protegibles en materia de viviendas, sobre Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.475-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/417/1991.-Don CARLOS DELGADO LALLEMAND contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.-14.440-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/434/1991.-Don ALFONSO DE LA TORRE BAXERAS contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-14.439-E.

321.210.-Don ANTONIO MOLINA RICO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de actualización de base reguladora, con aplicación del 200 por 100 de porcentaje durante el año 1986.-14.438-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.459/1991.-Don JOAQUIN BECERRIL FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-14.441-E.

3/1.472/1991.-Doña VICTORIA CALZADO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria concurso de traslados de los funcionarios docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.-14.442-E.

3/1.462/1991.-Don JOSE MARIA DIAZ RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de trienios perfeccionados en el Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias al Cuerpo de Ayudantes del mismo Cuerpo.-14.443-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.486/1991.-Don MARCELO PADIN ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-14.473-E.

3/1.501/1991.-Doña DOLORES CORONEL PEREZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre responsabilidad patrimonial del Estado (indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia).-14.472-E.

3/1.504/1991.-Don BRIGIDO ROSAL DURAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Comandante.-14.471-E.

3/1.510/1991.-Don ANTONIO BELTRAN MARTINEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre indemnización por inutilidad en acto de servicio, regulada en la Ley 19/1974.-14.470-E.

3/1.511/1991.-Doña CONSUELO ROMERO ESTEBAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.-14.469-E.

3/1.520/1991.-Don FRANCISCO JAVIER CANO MONASTERIO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre resolución de concurso (Orden ministerial de 12-2-1991).-14.468-E.

3/1.521/1991.-Don NICOLAS MUÑOZ LILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre incompatibilidad en percepción de pensiones.-14.467-E.

3/1.453/1991.-Doña TERESA PI DAVI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reclamación económico-administrativa de pensión de viudedad.-14.465-E.

3/1.530/1991.-Don JOSE MARIA LEYDA COSTA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre inclusión del interesado en el título II de la Ley 37/1984.-14.464-E.

3/1.286/1991.-Don RAFAEL MUÑO FRIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-14.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/276/1991.-Don JOSE JIMENEZ ESCUDERO y doce más contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.520-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/260/1991.-Don ALFREDO ROMERO ROMERO y doce más contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.529-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/226/1991.-Don JESUS ANTONIO ESTEBANEZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-14.537-E.  
5/274/1991.-Don PEDRO JOSE ORDUNA PISARELLO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-14.535-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/287/1991.-Don MANUEL CLAVERO GRACIA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-14.541-E.  
5/357/1991.-Don LUIS ENRIQUEZ BRONCANO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-14.542-E.  
502.150.-Don JOSE SANCHEZ MILLON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al ascenso a Comandante de Artillería de la Escala de Complemento.-14.543-E.  
502.123.-Don JOSE GRANADOS OLIVER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Brigada.-14.544-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.032/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.559-E.  
1.365/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-14.560-E.  
1.362/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-14.561-E.  
1.363/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-14.562-E.

1.382/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación título Doctor en Odontología.-14.563-E.

1.360/1991.-JUAN B. DIAZ SANTANA y CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.564-E.

1.364/1991.-LUZ M. MATEO HERRERA y CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.565-E.

1.366/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.566-E.

1.367/1991.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-14.567-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-La Secretaria.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.641/1989 interpuesto por don Fernando Amador Fernández contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-5-1986 por denegación del registro de marca 1.040.256/6, «West», se ha dictado la siguiente resolución dice:

«... emplácese a Atlantic Union y a Comercial Tejano, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Empresa Atlantic Union y Comercial Tejano, expido y firmo la presente en Madrid a 9 de octubre de 1991.-14.359-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Edictos

Doña Teresa Puentes y Jiménez de Andrade, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles, juicio ejecutivo 182/1985, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Leal Pérez, don Eugenio Escudero Olmo y doña Juana de Arcos Olmedo, sobre reclamación de cantidad de 3.692.604 pesetas; que en los autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el 21 de enero; en segunda, el día 18 de febrero, y en

tercera, el día 17 de marzo, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana del año 1992, los siguientes bienes:

Piso segundo, letra A, correspondiente al paseo Quince de Mayo, número 10, de Madrid; tasada pericialmente en 14.850.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considera como parte del precio de venta.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes; en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación.

Que la titulación relativa a los bienes se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los licitadores, entendiéndose que éstos deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Aranjuez a 10 de octubre de 1991.-La Jueza, Teresa Puentes y Jiménez de Andrade.-La Secretaria.-7.737-C.

★

Doña Teresa Puentes y Jiménez de Andrade, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles, juicio ejecutivo 469/1985, a instancia de «Comercial Industrial Fernández, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Serrano Requena, sobre reclamación de cantidad de 2.575.616 pesetas; que en los autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el 21 de enero; en segunda, el día 18 de febrero, y en tercera, el día 17 de marzo, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas de su mañana del año 1992, los siguientes bienes:

Piso segundo, número 1, de la calle La Rosa, número 6, antiguo, valorado en 5.576.380 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considera como parte del precio de venta.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación.

Que la titulación relativa a los bienes se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los licitadores, entendiéndose que éstos deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Aranjuez a 10 de octubre de 1991.-La Jueza, Teresa Puentes y Jiménez de Andrade.-La Secretaria.-7.738-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Raquel Pérez de Lazarraga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu, contra la finca hipotecada por don Juan Carlos Montes González y doña Belinda Rivera Alvarez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 29 de noviembre de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de diciembre de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien inmueble que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Vivienda unifamiliar pareada sita en el término de Creixell (Tarragona), en la urbanización «Las Heras», con frente a la calle Montblanch, 21 bis. Se halla edificada sobre parte de la parcela número 4 de dicha urbanización, que tiene una superficie de 360 metros cuadrados. Consta de planta semisótano compuesta de garaje, trastero y lavadero, con una superficie construida de 38 metros 22 decímetros cuadrados y un porche de 45 metros 84 decímetros cuadrados, y planta baja compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, tres dormitorios y porche, con una superficie construida de 94 metros 18 decímetros cuadrados. El resto de metros, hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra, está destinado a accesos y porches. Linda: Al frente, en línea de 4 metros, con calle G, hoy calle Montblanch, número 21 bis, y en línea de 12 metros, con finca que se segrega de la que se describe, registral número 3.822; al fondo, en línea de 23,50 metros, con parte de las parcelas números 19 y 20 de la manzana 5 de la

propia urbanización; por la derecha, entrando, en línea de 31,70 metros, con parcela número 5 de la manzana 5 de la urbanización; por la izquierda, en línea de 20 metros, con la referida finca segregada de la que se describe, y en línea de 10 metros, con parcela número 3 de la manzana número 5 de la repetida urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vendrell, tomo 349, del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Creixell, folio 90, finca número 3.302, inscripción cuarta.

Tipo: 16.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1991.—El Secretario.—8.350-A.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/1991-4.ª, promovidos por «Laudé. Compañía de Financiación», contra la finca hipotecada por «Promotora Masrampinyo. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 16 de enero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 13 de febrero de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 12 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta está tasada en 7.125.000 pesetas, y es la siguiente:

Local comercial en planta baja del inmueble sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional número 152. Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a las plantas superiores; a la izquierda, con la calle de Santo Tomás, y al fondo, con los locales comerciales 2 y 4.

Coefficiente: 3,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 836, libro 251, folio 97, finca 13.366, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—2.417-D.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 716/1989-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 981.579 pesetas, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Jara Peñaranda, contra don Rafael Pérez Mirón y doña Fuensanta Poyo Montserrat, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo 15 de enero de 1992, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de febrero de 1992 y hora de las once, en el mismo lugar. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Entidad número 18. Piso tercero, puerta quinta, del edificio sito en Martorelles, señalado con el número 5 en la avinguda de l'Esglesia, destinado a vivienda. Mide la superficie de 85 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con huecos de la escalera general y del ascensor, patio de luces y la vivienda puerta cuarta de esta planta; por la derecha, con dicha vivienda puerta cuarta y con resto de la mayor finca de procedencia, destinado a calle en proyecto; por la izquierda, con hueco del ascensor, patio de luces y la vivienda puerta primera de esta planta, y por el fondo o espalda, con resto de la mayor finca de procedencia. Tiene como anejo el derecho de uso y disfrute inseparable del cuarto trastero número 11, de 3,87 metros cuadrados, ubicado en el fondo derecho de la planta baja. Se le asigna un coeficiente de 5 enteros 3 centésimas por 100.

Figura inscrita a favor de los consortes don Rafael Pérez Muñoz y doña Fuensanta Poyo Monserrate en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.872, libro 36, folio 114, registral número 2.540.

93,85 metros cuadrados. 15.465 pesetas/metro cuadrado. 3,5=5.079.866 pesetas.

Y el precio máximo de venta autorizado actualmente: 5.079.866+0,52 por 100 de 5.079.866=5.106.281 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1991.-La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.-5.159-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 558/1991, de «Expuluz de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Expuluz de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez treinta, previniéndoseles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1991.-El Secretario.-5.161-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 258/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Javier Chasco Gamba y doña Visitación Sánchez Jaramillo, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Local de la planta baja, a mano izquierda entrando al portal uno. Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros 5 centímetros cuadrados, y por nueva medición efectuada 85 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con terreno sobrenta, y por el sur, con el portal número uno.

Cuota: 6,35 por 100. Forma parte de un bloque de viviendas en el barrio de Baular en Zalla, formado por dos casas dobles de vecindad señaladas, 1 y 1 bis. Inscrito al tomo 813, libro 80 de Zalla, folio 238, finca número 8.382, inscripción primera.

Para que sirva de tipo a la primera subasta judicial se fijan como valor de la finca la cantidad de 9.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-8.359-A.

## CUENCA

### Edicto

La señora Juez de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don José Navas Crespo y don José Navas Pintado, mayores de edad, casado y viudo, respectivamente, y con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real), calle Amós Olivares, 42, sobre reclamación de 8.730.000 pesetas de principal, 3.015.000 pesetas de intereses al 18 por 100, más 1.363.050 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 12 de diciembre de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 15 de enero de 1992; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 13 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Pedro Muñoz, en su calle de Amós Olivares, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.330, libro 160, folio 161, finca 13.625-N.

Su valoración es de 8.800.000 pesetas.

2. Tierra de viña en término municipal de Pedro Muñoz (Ciudad Real), al sitio Huecos de San Miguel, de 54 áreas 80 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.330, libro 160, folio 164, finca 5.707-N.

Su valoración es de 646.000 pesetas.

3. Tierra de huerta con pozo noria y mitad de otro medianero con León Ramírez, hoy sus herederos, en término municipal de Pedro Muñoz (Ciudad Real) y sitio de Huecos de San Miguel, de caber 3 hectáreas 14 áreas 41 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.330, libro 160, folio 166, finca 5.708-N.

Su valoración es de 6.100.000 pesetas.

4. Tierra en término de Pedro Muñoz y sitio de Huecos de la Cubeta de 23 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.330, libro 160, folio 168, finca número 5.707-N.

Su valoración es de 274.000 pesetas.

5. Tierra de cereal secano en término de Pedro Muñoz (Ciudad Real), al sitio Huecos de San Miguel, de 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.330, libro 160, folio 170, finca 11.276-N.

Su valoración es de 411.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, sirviendo igualmente de notificación a los deudores.

Dado en Cuenca a 14 de octubre de 1991.-La Juez.-El Secretario.-7.725-C.

## DURANGO

### Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Traverplán, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, contra «Viajes Urkiola, Sociedad Anónima».

nima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de diciembre, 30 de diciembre y 30 de enero, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4688 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Lonja sita en la calle Fray Juan de Zumárraga, número 2; de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 969, libro 177, folio 139, finca 13.199. 47.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 30 de septiembre de 1991.—La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.—El Secretario.—7.719-C.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 172/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Leopoldo de Miguel Celdrán, representado por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra «Promociones Inversuel, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de enero de 1992, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda tipo D, planta 1.ª, edificio Icaro II, en avenida de Mijas, con una superficie de 82,26 metros cuadrados, con una plaza de aparcamiento anexa con el número 37. Inscrita al tomo 924, libro 412, folio 94, finca 19.951. Cuyo valor es de 8.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento número 33, sótano de edificio con fachada a avenida de Mijas y a la calle Mallorca, con una superficie de 12,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.022, libro 446, folio 116, finca 23.178. Cuyo valor es de 600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaria.—7.732-C.

#### GIJÓN

##### Edictos

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.325/1989 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 21 de mayo de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.325/1989, sobre lesiones por agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como perjudicado, don Horacio da Silva Meana; denunciante, doña Araceli Martín Pérez, y denunciado, don Francisco Javier da Silva Martín.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier da Silva Martín, como autor responsable de la falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor. Sin costas al no haberse originado las mismas en el presente juicio. Siéndole de abono los días que permaneció privado de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier da Silva Martín, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 15 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Teresa Sánchez Ordóñez.—14.376-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.085/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Víctor Ramón Fernández Martínez y doña María Dolores Álvarez Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a los demandados, don Víctor Ramón Fernández Martínez y doña María Dolores Álvarez Suárez.

Lote único: Finca denominada «La Veyera» o «Fayera», sita en la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, Concejo de Gozón, de cabida 6.000 metros

cuadrados. Dentro de la misma se halla construida una casa-chalé, compuesta de sótano, primera planta, segunda y ático; según inscripción tiene una superficie de 164,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 195, libro 401, folio 79, finca 35.747, del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1992; a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.733-C.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber y participa que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 280/1987, promovidos por «Construcciones Loycasas», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Tomás Navarro Dorste, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Fincas números 23.446, 23.448, 23.450, folios 113, 115 y 117 del libro 220 de Arona, tomo 647 del archivo, letra B.

Fincas números 23.464, 23.466, 23.468 y 23.478, folios 131, 133, 135, 141 y 145 del libro 220 de Arona, tomo 647 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 1.250.000 pesetas cada una de las fincas



23.446, 23.448 y 23.450; 23.464, 23.466 y 23.463; 23.484, 23.486 y 23.496; 23.498; 23.500; 23.502, y en 2.500.000 pesetas la finca número 23.478. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» al número de procedimiento 17410001728087 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—7.649-C.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Carlos Mir Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 102/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Alberola Martínez, contra don Antonio Font Parera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 27 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de febrero de 1992, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta

como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en término de Lliçá de Munt, conocida por «Can Mojoale», de pertenencias del manso Merlet; consta de planta baja, de superficie 110 metros 55 decímetros cuadrados, con garaje, recibidor, trasteros y un asco, más un porche de 15 metros 4 decímetros cuadrados, y una planta piso de superficie 148 metros 35 decímetros cuadrados, con varias dependencias propias de una vivienda; está construida en un terreno de 1 cuartera 10 cuartanes, equivalentes a 67 áreas 32 centiáreas. Lindante: A oriente, con tierras de Ginés Relats; a mediodía, con fincas de los señores Guasch-Font; a poniente, con herederos de José Lluch, hoy Jaime Roca, y al norte, con José Ollé. La finca se halla atravesada de oriente a poniente por la carretera nueva de Lliçá de Munt a Granollers.

Inscrita al tomo 1.904, folio 136, finca 659, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

Dado en Granollers a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Mir Puig.—El Secretario.—5.160-16.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 232 de 1990, promovidos por «Comercial Pascual, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor López Riobo, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes muebles embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de noviembre próximo y su tipo será el de tasación pericial, que al final del presente se indica.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de enero de 1992 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados. Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuese festivo se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

##### Bienes que se subastan

1.º Una máquina retroexcavadora marca «Case», modelo 580-G, número de bastidor 3988737. Valorada en 900.000 pesetas.

2.º Un grupo motocompresor portátil marca «Bético», modelo GDR-2P-R, número 21612. Valorado en 150.000 pesetas.

3.º Un dumper caja «McIlerr», marca «Iveco», modelo 260 P.A.C. 26, número de motor 199246 y número de chasis 4036590. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4.º Un vehículo tipo camión marca «Iveco», modelo Dumper, número de chasis WJMH2NL S004/046888, matrícula C-1724-AJ. Valorado en 1.600.000 pesetas.

5.º Un grupo motocompresor portátil marca «Bético», modelo GDR-3M, número de fabricación 66145. Valorado en 150.000 pesetas.

6.º Una pala retroexcavadora marca «JCB», modelo 3CX-4, número de chasis 340015. Valorada en 850.000 pesetas.

7.º Una pala cargadora de cadenas marca «Komatsu», número de chasis 8150. Valorada en 1.100.000 pesetas.

8.º Un rótulo autostop lasado, modelo 500-A, número de fabricación 2080136. Valorado en 5.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—7.714-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Doña Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 529/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobreza, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra «Adada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca; las fincas números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46 tienen de tipo 6.300.000 pesetas y las números 42 y 47 tienen de tipo 6.230.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de enero de 1992, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas.

##### Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas que se hipotecan:

33. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, letra y tipo B, portal 1, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficina, solana, salón-comedor, estar, distribui-

dor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, vivienda letra y tipo A de su planta, descansillo y caja de escalera, hueco de ascensor y nuevamente vivienda letra y tipo A de su planta; izquierda, entrando, patio de luces, caja de escalera y patio exterior de luces; derecha; hueco de escalera, patio de luces y calle de su situación, y fondo, posesiones de don Francisco Rojas Castro.

Anejo: Tiene esta finca como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 33.

Cuota: 3,85 por 100.

34. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, letra y tipo A, portal 1, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, patio de luces, vivienda letra y tipo B de su planta, caja de escalera, hueco de ascensor y nuevamente vivienda letra y tipo B de su planta; izquierda, entrando, caja de escalera, patio de luces y calle de su situación; derecha, patio exterior de luces, y fondo, vivienda letra y tipo B de su planta del portal 2.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero en la azotea del edificio, señalado con el número 35.

Cuota: 3,85 por 100.

35. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, letra y tipo B, portal 2, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, vivienda letra y tipo A de su planta, hueco de escalera, descansillo, hueco de ascensor y nuevamente vivienda letra y tipo A de su planta; izquierda, entrando, patio exterior de luces, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, caja de escalera, patio de luces y calle de su situación, y fondo, vivienda letra y tipo B del portal 1.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero en la azotea del edificio, señalado con el número 35.

Cuota: 3,85 por 100.

36. Piso destinado a vivienda, señalada con la letra y tipo A, portal 2, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Está en la planta primera. Linda: Frente, vivienda letra y tipo B de su planta, hueco de escalera, descansillo, hueco de ascensor y nuevamente vivienda letra y tipo B de su planta; derecha, entrando, patio de luces, hueco de ascensor y patio exterior de luces; izquierda, caja de escalera, patio de luces y calle de su situación, y fondo, vivienda única letra y tipo A de su planta del portal 3.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 36.

Cuota: 3,85 por 100.

37. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, letra y tipo A, portal 3, con acceso por la calle La Naval; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, patio exterior, descansillo y caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra y tipo A de su planta del portal 2; izquierda entrando, calle Princesa Guayarmina; derecha, descansillo de escalera, patio de luces y posesiones de don Manuel Jerez, y fondo, calle La Naval.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 37.

Cuota: 3,85 por 100.

38. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra y tipo B, portal 1, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, patio de luces, descansillo y caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra y

tipo A de su planta; derecha entrando, patio de luces y calle de su situación; izquierda, patio de luces, hueco de ascensor y patio exterior de luces, y fondo, posesiones de don Francisco Rojas Castro.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 38.

Cuota: 3,85 por 100.

39. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra y tipo A, portal 1, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, vivienda letra y tipo B de su planta, patio de luces, caja y descansillo de escalera, hueco de ascensor y otra vez vivienda letra y tipo B de su planta; izquierda entrando, patio de luces y calle de su situación; derecha, patio de luces, caja de escalera y patio exterior de luces, y fondo, vivienda letra y tipo B de su planta del portal 2.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 39.

Cuota: 3,85 por 100.

40. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra y tipo B, portal 2, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, vivienda letra y tipo A de su planta, caja y descansillo de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y nuevamente vivienda letra y tipo A de su planta; izquierda, entrando, patio de luces, hueco de ascensor y patio exterior de luces; derecha, caja de escalera, patio de luces y calle de su situación, y fondo, vivienda letra y tipo A de su planta del portal 1.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 40.

Cuota: 3,85 por 100.

41. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra y tipo A, portal 2, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, vivienda letra y tipo B de su planta, descansillo y caja de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y otra vez vivienda letra y tipo B de su planta; izquierda entrando, caja de escalera, patio de luces y calle de su situación; derecha; hueco de ascensor, caja de escalera, patio de luces y patio exterior de luces, y fondo, vivienda letra y tipo A del portal 3.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un cuarto lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 41.

Cuota: 3,85 por 100.

42. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra y tipo A; ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Se encuentra en el portal 3 con acceso por la calle La Naval. Linda: Frente, patio exterior de luces, descansillo y hueco de escalera, caja de ascensor y vivienda letra y tipo A del portal 2; izquierda entrando, patio de luces, hueco de ascensor y calle Princesa Guayarmina; derecha, patio de luces, caja de escalera y posesiones de don Manuel Jerez, y fondo, calle La Naval.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 42.

Cuota: 3,85 por 100.

43. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra y tipo B, portal 1; con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, patio de luces, descansillo y caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra y

tipo A de su planta; derecha, entrando, patio de luces y calle de su situación; izquierda, patio de luces y calle de su situación; izquierda, patio de luces, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, posesiones de don Francisco Rojas Castro.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 43.

Cuota: 3,85 por 100.

44. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra y tipo A, portal 1, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, vivienda letra y tipo B de su planta, patio de luces, caja y descansillo de escalera, hueco de ascensor y otra vez vivienda, patio de luces y calle de su planta; izquierda, entrando, patio de luces y calle de su situación; derecha, patio de luces, caja de escalera y patio exterior de luces, y fondo, vivienda letra y tipo B de su planta del portal 2.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 44.

Cuota: 3,85 por 100.

45. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra y tipo B, portal 2, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, vivienda letra y tipo A de su planta, caja y descansillo de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y nuevamente vivienda letra y tipo A de su planta; izquierda, entrando, patio de luces, hueco de ascensor y patio exterior de luces; derecha, caja de escalera, patio de luces y calle de su situación, y fondo, vivienda letra y tipo A de su planta del portal número 1.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 45.

Cuota: 3,85 por 100.

46. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra y tipo A, portal 2, con acceso por la calle Princesa Guayarmina; ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Linda: Frente, vivienda letra y tipo B de su planta, descansillo y caja de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y otra vez vivienda letra y tipo B de su planta; izquierda entrando, caja de escalera, patio de luces y calle de su situación; derecha, hueco de ascensor, caja de escalera, patio de luces y patio exterior de luces, y fondo, vivienda letra y tipo A del portal 3.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 46.

Cuota: 3,85 por 100.

47. Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, letra y tipo A; ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-oficio, solana, salón-comedor, estar, distribuidor, aseo, baño, dos dormitorios, alcoba y terraza. Se encuentra en el portal 3, con acceso por la calle La Naval. Linda: Frente, patio exterior de luces, descansillo y hueco de escalera, caja de ascensor y vivienda letra y tipo A del portal 2; izquierda, entrando, patio de luces, hueco de ascensor y calle Princesa Guayarmina; derecha, patio de luces, caja de escalera y posesiones de don Manuel Jerez, y fondo, calle La Naval.

Anejo: Tiene esta vivienda como anejo un lavadero, sito en la azotea del edificio, señalado con el número 47.

Cuota: 3,85 por 100.

Las fincas anteriormente descritas forman parte de un edificio compuesto de planta de sótano, a la que se accede por medio de rampa privativa que parte de la calle Princesa Guayarmina, y por medio de las tres cajas de escaleras de que el edificio se compone ubicándose en esta planta, además de dichos huecos

o cajas de escaleras, el grupo de hidrocomprensor, el aljibe, 23 plazas de garaje y 18 de trastero, teniendo una superficie total construida de 45 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 803 metros 76 decímetros cuadrados; planta baja (en la que se ubican el inicio de la rampa de garaje, las cajas de los tres portales, un local comercial con sus accesos, aseo y altillo, ocupando esta planta una superficie construida de 45 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 720 metros 87 decímetros cuadrados), y tres plantas altas más (destinadas las tres a viviendas, a razón de cinco viviendas por planta. La superficie construida en cada una de las plantas segunda y tercera es de 572 metros 9 decímetros cuadrados y en planta primera la de 734 metros 10 decímetros cuadrados; existe, además, una azotea, como último nivel del edificio, donde se encuentra el cuarto de maquinaria de ascensores y 15 lavaderos.

El resto del terreno no ocupado por la edificación queda destinado a patio descubierto, que se ubica a nivel de planta baja y a la altura del local comercial.

Título: Declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada ante el infrascrito Notario el día 3 de junio de 1987, bajo el número de orden 1.478 de su protocolo.

Inscripción: Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el libro 34, folios números 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191 y 193, impares, respectivamente; fincas números 2.788, 2.789, 2.790, 2.791, 2.792, 2.793, 2.794, 2.795, 2.796, 2.797, 2.798, 2.799, 2.800, 2.801 y 2.802, respectivamente, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, J. Patricia Rivas Moreno.-El Secretario.-8.351-A.

★

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de cognición 342/1984, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios del edificio Campos, contra don Valentín Jiménez González, se ha acordado publicar el extravío del resguardo original del depósito en metálico número 89/000796/0 de 280.850 pesetas, para dar trámite a su devolución.

Y para su inserción en el periódico oficial, para que sirva de publicación del extravío, expido la presente que firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.619-E.

## MADRID

## Edictos

Dón Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid, bajo el número 2.077/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Quiñero Morata y otros, se ha acordado notificar y requerir a don José Navarro Álvarez, doña Guillermina Orta Martínez y a los herederos o causahabientes de don Víctor Pérez Pérez, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.926.218 pesetas la finca registral número 8.602 y 1.511.821 pesetas la finca registral número 8.603.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Navarro Álvarez, doña Guillermina Orta Martí-

nez y a los herederos o causahabientes de don Víctor Pérez Pérez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.151-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.673/1984, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en representación de «La Veneciana, Sociedad Anónima», contra don Carlos Hernández Cimarra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Carlos Hernández Cimarra: Local comercial, situado en la planta baja o semisótano del bloque 2, letra D, de la casa sita en Zurbarambarri, Begoña (Bilbao), con una superficie aproximada de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al folio 207 del libro 470 de Begoña, finca registral 28.381.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 28 de enero de 1992, a las diez veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 29.727.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte de la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1992, también a las diez veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.718-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1991, a instan-

cia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Carlos García Yanes y doña María Nieves Aparicio Aragón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1991, a las trece horas.-Tipo de licitación: 41.790.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 31.342.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000485/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalé adosado número 39, tipo A, de forma rectangular, sito en el conjunto residencial urbanístico



«Calme House», antes denominada «Las Casas», en el Real Club, sito en el polígono 9 de la urbanización «Valdepastores», en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Tiene su acceso por la avenida de las Encinas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 330, libro 144 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 8.035, folio 20, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.267-3.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Don Angel Valle de Pablo, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo (Cantabria), doy fe y testimonio de que en los autos 89 bis/1991 del siguiente tenor Literal:

Don Fernando Quintana González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89 bis/1991, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por la Procuradora doña Beatriz Díaz Hoyos, en nombre y representación de Pablo Oti Portilla, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: José Antonio Portilla y Valdecilla.

Natural de Ceceñas (Cantabria).

Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1988.

Último domicilio: Ceceñas.

Estado civil: Soltero.

Hijo de Primitivo y de Manuela.

Que desapareció, aproximadamente, en el año 1925 con dirección a Colombia, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicación expido y firmo el presente en Medio Cudeyo a 19 de septiembre de 1991.—El Juez, Fernando Quintana González.—El Secretario.—2.258-D.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste expido el presente, que firmo en Medio Cudeyo a 19 de septiembre de 1991.

y 2.ª a 31-10-1991

## ONTINYENT

### Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 296 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra los consortes don Alfredo Castellés Gandía y doña Remedios Mira Vidal, vecinos de Vallada (Valencia), domiciliados en Maestro Mota Serrano, 19, y en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados, para lo que se ha señalado el día 26 de noviembre de 1991 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 23 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual

lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Departamentos integrados en un edificio dividido horizontalmente, situado en Vallada, calle Maestro Mota Serrano, 19:

1.º Garaje situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 124 metros cuadrados, dotado de dos accesos independientes, inscrito en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 437, libro 59 de Vallada, folio 124, finca número 5.463, inscripción segunda. Tasado en 5.220.000 pesetas.

2.º Cambra situada en la segunda planta alta, con una superficie construida de 102 metros cuadrados e inscrita en el propio Registro al tomo 437, libro 52, folio 124, finca número 5.456, inscripción segunda. Valorada en 3.480.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de octubre de 1991.—La Juez, Raquel Iranzo Prades.—La Secretaria.—5.149-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 98/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socia Rosselló, contra doña Josefa Duaso Teixidó, y por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda urbana: Número 1-A de orden. Vivienda de la planta baja, situada a la derecha, mirando desde el pasaje o sendero, con el que linda el total edificio por su derecha, entrando con ingreso por el zaguán número 13 de la calle Miguel Massutti Alzamora, de esta ciudad. Mide 45 metros cuadrados, y le pertenece el uso exclusivo de la porción de jardín situada en sus partes anteriores y lateral derecha, y mirando desde la calle de su situación y con inclusión de dicha porción de jardín. Linda: Por la parte anterior, con dicha calle y con la caja de escaleras; por la derecha, con pasaje o sendero; por la izquierda, con caja de escaleras y vestíbulo, y por el fondo, con la parte determinada número 1B. Finca número 41.860, libro 702, tomo 4.656, folio 142, Registro de Palma número 1, sección cuarta, propiedad de la demandada doña Josefa Duaso Teixidó.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a sus diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la suasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al acrecido del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero, a sus diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y la primera.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana. La Secretaria.—7.723-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 656/1991, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socia Rosselló, respecto del deudor don Nicholas David Santsbury, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 28 de noviembre, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 22.520.128 pesetas, para cada una de las tres fincas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 23 de diciembre, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de enero, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores, de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, siendo éste la Cuenta de Depósitos y Consignaciones 0478-00-18-656-91, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de las fincas

Número 1 de orden. Lindante: Por frente, derecha y fondo, con terreno común, y por la izquierda, con la vivienda número 2 de orden.

Registro: Tomo 4.858, libro 319 de Andraitx, folio 166, finca número 14.881, tercera.

Número 2 de orden. Lindante: Por frente y fondo, con terreno común; por la derecha, con vivienda número 1, y por la izquierda, con la número 3.

Registro: Tomo 4.858, libro 319 de Andraitx, folio 163, finca número 14.882, inscripción tercera.

Número 3 de orden. Lindante: Por frente y fondo, con terreno común; derecha, con la vivienda número 2, y por la izquierda, con la número 4.

Registro: Tomo 4.858, libro 319 de Andraitx, folio 163, finca número 14.883, inscripción tercera.

Cada una de estas tres viviendas consta de semisótano, planta baja y piso, en semisótano hay un dormitorio y un cuarto de baño, con una superficie construida de 16 metros 96 decímetros cuadrados. A la derecha de semisótano está la escalera exterior privativa de acceso a la planta baja. La planta baja tiene una superficie construida de 52 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en cuarto de estar, comedor, cocina, coladuría y aseo, dos porches que totalizan 7 metros 80 decímetros cuadrados. Y la planta de piso, comunicada con la anterior escalera interior, tiene una superficie construida de 55 metros 80 decímetros cuadrados, que comprende tres dormitorios, dos cuartos de baño, un porche de 6 metros 20 decímetros cuadrados y terraza descubierta de igual superficie. Cada una de las viviendas descritas tiene asignada una cuota de copropiedad del 20 por 100.

Forman parte de un edificio construido sobre una parcela de terreno procedente de la finca llamada Alcovas, término de Andraitx, lugar de El Port, de una superficie de 1.088 metros cuadrados, que comprende los solares 31 y 32 del plano de urbanización de la íntegra.

Se compone de cinco viviendas de iguales características y se componen de semisótano, planta baja y piso, dispuestos en forma escalonada, adaptándose a la inclinación del terreno, que determina que la planta piso esté a nivel del suelo por la parte trasera. A la planta baja se accede por una escalera exterior, una por vivienda, mientras que una escalera interior une planta baja y piso en cada vivienda. Linda: Norte y sur, con calle en proyecto; este, parcela 30, y oeste, con la 33.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de Julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.722-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que

cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 164/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra doña María Esperanza Boza Terrón y don Juan Canaves Arques, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 21 de febrero, a las nueve treinta de su mañana y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.425.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán, nuevamente, a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 5 de orden.—Vivienda del piso primero, puerta segunda, de rellano o de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por el vestíbulo, escalera y ascensor número 7 de la calle Obispo Cabanellas, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 73 metros 92 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la mencionada vía son: Frente, con su vuelo; derecha, con la vivienda de la misma planta, pero con acceso por el zaguán número 7, A, número 4 de orden; izquierda, vivienda de igual planta y acceso, primera puerta de rellano, número 6 de orden, caja de escaleras, patio interior y hueco de ascensor, y por fondo, terraza de su uso exclusivo. Limita, además, por frente, patio interior y por fondo, caja de escaleras y hueco de ascensor. Le es inherente el uso exclusivo de la mitad material derecha, mirando desde la calle del patio interior, situado al fondo de la escalera que le da acceso y además de la terraza situada en su fondo, de configuración rectangular de unos 55 metros 44 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con porción de terraza ajena a la vivienda número 4 de orden; por frente, con la vivienda a que es inherente; por la izquierda, con terraza inherente a la vivienda número 6 de orden, y por fondo, como la

total. Tiene asignada una cuota de 3,40 por 100. Inscrita: Tomo 4.890, libro 854 de Palma IV, folio 45, finca número 20.877.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.355-A.

★

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 13 de septiembre pasado, folio 30301, asunto ejecutivo hipotecario 120/1991-A, se hace constar que por error en el edicto remitido se señaló que la cuantía reclamada era de 186,87 pesetas, cuando en realidad la cantidad correcta es la de 18.687.614 pesetas, más 2.300.000 pesetas que se han fijado prudencialmente para costas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental número 4.—8.368-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1990-O, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Jaime Sampol Mesquida y Bernardo Eduardo Jaime Feliu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Bernardo Eduardo Jaime Feliu y Jaime Sampol Mesquida:

1. Urbana. Número 46 de orden. Vivienda letra B de la octava planta alta o de sobretático, que mide 100 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente, y tiene además una terraza de 53 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la parte anterior de un edificio señalado con el número 4 de la calle Reina Esclaramunda de esta ciudad. Linda: Mirando desde la calle Reina Esclaramunda, frente, vuelo de las terrazas de las viviendas letras B y C de la planta séptima o áticos, recayentes a la calle Reina Esclaramunda; derecha, vivienda letra C de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces, y fondo, patio de luces y pasillo de acceso y escalera. Registro de la Propiedad de Palma 5, tomo 4.059, libro 291, folio 127, finca 10.178, 367-I, 186.

2. Urbana. Número 45 de orden. Vivienda letra A de la planta alta octava o sobretático, que mide 161 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente, y tiene una terraza de unos 21 metros cuadrados en la parte anterior, otra de 8 metros cuadrados, recayente a la calle Matías Montero y otra de 22 metros cuadrados, aproximadamente, situada al fondo izquierda de dicha vivienda y recayente a la de la vivienda letra A de la planta alta séptima o de áticos; derecha, vuelo de la terraza de la vivienda letra B de la planta séptima o de áticos, vivienda letra B de la misma octava, patio de luces y pasillo de acceso; izquierda, vuelo de terrazas de la vivienda letra A de la planta séptima o de áticos, patio de luces y edificio perteneciente a distintos propietarios. Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 4.039, libro 291, folio 123, finca 1.017, 367, 192.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Ricra, 113, el próximo día 10 de enero de 1992, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas para la finca señalada con el número 1 (número 46 de orden) y 20.000.000 de pesetas para la finca señalada con el número 2 (número 45 de orden), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin

número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017061690.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.349-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Eroski, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», contra Ignacio Argote Iguarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no que se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

##### Bien que se saca a subasta

Parcela pertenecida a la vivienda número 6, sita en el barrio de Igueldo, urbanización «Amesti», de esta ciudad de San Sebastián.

Comprende 86 metros 24 decímetros cuadrados totales distribuidos en 52 metros 50 decímetros, sobre los que se asienta la casa; 33 metros 74 decímetros cuadrados de jardincillo y acceso adosado a la edificación y situado al sur de ésta. Consta de semisótano, planta baja y planta primera. El semisótano se destina a garaje y trastero, con acceso por la parte norte mediante una puerta pre-leva. La planta baja se destina a uso de cocina, sala-comedor y aseo; se accede por medio de las escaleras interiores desde el garaje y desde el acceso peatonal sur. La planta primera se destina al uso de tres habitaciones y baño. Todas las plantas están comunicadas por medio de una escalera interior de cuatro rampas y dos descansillos. Superficie útil: Vivienda, 87 metros 3 decímetros cuadrados; garaje, 30 metros cuadrados. Superficie total construida: 150 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la cara de fachada del mismo edificio; sur, con la acera de acceso sur común a las viviendas; este, pared medianera con la casa número 7 y a la prolongación imaginaria de ésta hasta la acera de acceso sur común a las viviendas; oeste, con fachada oeste del mismo edificio y prolongación imaginaria de ésta hasta la acera de acceso sur, común a las viviendas. Cuota de participación en los elementos comunes de una novena parte.

Dado en Donostia, San Sebastián, a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—2.425-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Cándido Marín García y doña María Angeles Perdomo Palacios, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 28 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 17 de enero de 1992, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 16. Vivienda tipo B, en la izquierda o poniente del ala poniente de la planta tercera del edificio «Meridien», calle Baltasar Núñez, número 14, término de La Laguna. Tiene una cabida propia cubierta de 87,56 metros cuadrados y útil de 78,95 metros cuadrados. Tiene su entrada por el núcleo de acceso a la zona peatonal letra A. Inscripción: Libro 146, folio 52, finca número 14.540, inscripción primera.

Valor: 10.279.150 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo establecido en la regla 7.ª de dicho artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.—El Secretario.—5.150-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Juan Antonio Calle Peña, Juez de Primera Instancia número 7 (Familia) de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial, número 73/1985, a instancia de doña María Elena Alicia Rubio Infantes, representada por el Procurador señor Candil del Olmo, contra don Miguel Fernández Pérez, representado por el señor Martín Toribio. En dichos autos se dictó sentencia con fecha 5 de julio de 1990, siendo ésta firme, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación de los bienes, término de veinte días, los que fueron embargados al deudor, que se dirán, señalándose para el acto del remate el día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes el próximo día 14 de enero, a las once horas y mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero, a las once horas y mismo lugar. La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberán consig-

nar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta o el resguardo de haberla consignado en establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto de los bienes inmuebles se hace constar que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

#### Bien subastado

Finca urbana número 17. Piso letra A de la octava planta del bloque en esta ciudad, autopista de San Pablo, hoy avenida de Kansas City, número 12. Mide la superficie de 104 metros 60 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulos de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidos en cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Tipo de tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1991.—El Juez, Juan Antonio Calle Peña.—El Secretario.—7.715-C.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa, por sustitución,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 47/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Muñoz Moreno y doña Trinidad Castilla Muñoz, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 17 de enero de 1992 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 17 de febrero de 1992 y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1992 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo

tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 0873000184791, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Vivienda en piso quinto, puerta segunda, en la quinta planta de la casa sita en Rubí, carretera Terrassa, número 10, antes carretera de Gracia a Manresa, sin número. Ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y piso quinto, primera; derecha, entrando, vuelo de la carretera de Gracia a Manresa; izquierda, finca de Joaquín de Sagra, mediante patio de luces y departamentos números 18 y 22 y hueco del ascensor; fondo, con finca de Joaquín de Sagra. Tiene asignada una cuota de 3 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 546, libro 235, folio 94, finca 12.822, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—7.734-C.

#### TORO

##### Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Toro y su partido,

Hace saber: Que con el número 109/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Manuela de Parda Maestre, en nombre y representación de «Caja de España de Inversiones», contra don José Crespo Crespo, don Julián Crespo Amigó y doña Manuela Calvo Chamorro, vecinos de Bóveda de Toro, en reclamación de 2.400.020 pesetas de principal y otras 845.000 pesetas para intereses costas y gastos; sin perjuicio, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 7 de enero de 1992 próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de febrero de 1992 próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Rústica, tierra en Bóveda de Toro, al pago de Cuesta de Doña Amor, de 2 hectáreas 6 áreas 96 centiáreas; al tomo 302 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Bóveda de Toro, folio 24, finca registral 3.167, inscripción primera. Valorada pericialmente en 511.062 pesetas.

2.º Urbana, panera, antes casa, calle de La Cañada, con su corral, en casco de Bóveda de Toro; de 200 metros cuadrados; en igual libro y tomo que la anterior, folio 27, finca número 1.227.

Urbana, casa hoy derruida, en casco de Bóveda de Toro, en la calle de La Cañada, número 22, mide 118 metros, 82 decímetros cuadrados; al tomo 1.007, libro 74 del Ayuntamiento de Bóveda de Toro, folio 38, finca número 7.690.

Estas dos fincas urbanas hoy constituyen una unidad según se refleja en el informe pericial, compuesta por construcción de dos plantas con acceso a través de la vía pública Bóveda de Toro, esquina con calle La Cañada y construcción con acceso a través de calle La Cañada.

Valorada pericialmente en su conjunto en 2.600.000 pesetas.

3.º Rústica, era de pan trillar, en Bóveda de Toro, al camino de la Ermita, de 6 áreas 27 centiáreas; inscrita al tomo 942, folio 140, finca registral 7.116, inscripción primera. Esta valorada pericialmente en 689.700 pesetas.

Estos bienes son de la propiedad de don José Crespo Crespo.

Igualmente por el presente se sacan bajo las mismas condiciones los siguientes bienes de la titularidad de Julián Crespo Amigó:

1.º Rústica, nuda propiedad de tierra de regadío al pago del Cornejo, en Villabuena del Puente; de 77 áreas 8 centiáreas (67 áreas según la certificación registral) al tomo 1.191, libro 28, folio 17, inscripción sexta. Valorada pericialmente en 428.920 pesetas.

2.º Urbana, nuda propiedad de la tercera parte indivisa de seis séptimas partes, en Bóveda de Toro, al tomo 1.178, libro 86 del Ayuntamiento de Bóveda de Toro, folio 155, finca número 6.726-N. Casa de planta baja y principal en la calle de Toro y plaza pública, número 10 de la manzana número 3; consta de diversas habitaciones y corral de 513 metros, 909 milímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 5.600.000 pesetas.

3.º Rústica, nuda propiedad de secano al Chaparral, en Bóveda de Toro; de 50 áreas 31 centiáreas; al tomo 1.178, libro 86, folio 160, finca registral número 9.794. Valorada pericialmente en 124.324 pesetas.

4.º Nuda propiedad de rústica de secano al pago del Chaparral, en Bóveda de Toro; de 2 hectáreas 51 áreas 5 centiáreas; al tomo 1.178, libro 86, folio 156, finca registral número 9.791. Valorada pericialmente en 619.814 pesetas.

5.º Nuda propiedad de rústica, secano, al pago de la Cuesta del Camino de Fuentelapeña, en Bóveda de Toro; de 50 áreas 60 centiáreas; al tomo 1.178, libro 86, folio 161, finca registral número 9.795. Valorada pericialmente en 124.950 pesetas.

6.º Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de finca rústica al pago de Tras de los Cercados o del Ortal, en Bóveda de Toro; de 55 áreas 25 centiáreas 8 miliáreas; a igual tomo y libro que la anterior, folio 164, finca registral número 1.838-N. Valorada pericialmente en 136.433 pesetas.

7.º Nuda propiedad de rústica al camino de Fuentesauco, en Bóveda de Toro; de 1 hectárea 62 centiáreas; al mismo tomo y libro que la anterior, folio 165, finca registral número 6.541-N. Valorada pericialmente en 248.469 pesetas.

8.º Nuda propiedad de rústica, al pago de Cuesta de Doña Amor, en Bóveda de Toro; al tomo 1.178, libro 86, folio 167, inscripción primera, finca registral número 9.797; de 5 hectáreas 3 áreas 10 centiáreas. Valorada pericialmente en 1.679.733 pesetas.

9.º Nuda propiedad de rústica, tierra de regadío, hoy secano, en Bóveda de Toro, al pago de la Requejada; de 14 áreas 57 centiáreas; al tomo 502, libro 24 de Bóveda de Toro, folio 202, finca registral número 1.168, inscripción octava. Valorada pericialmente en 35.978 pesetas.

10. Décimo.-Nuda propiedad de rústica al pago de Prado de Abajo o Requejada, de regadío, en Bóveda de Toro; de 14 áreas 68 centiáreas; al tomo 512, libro 45 de Bóveda de Toro, folio 226, finca registral número 85, inscripción 12. Valorada pericialmente en 816.888 pesetas.

Todas estas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco.

Dado en Toro a 16 de septiembre de 1991.-El Juez, Arcadio Villar Gamazo.-7.731-C.

## VALENCIA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Gualberto Danza y doña Ramona Danza Catalá, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Manuel Gualberto Danza y doña Ramona Danza Catalá.

Los derechos que corresponden a la demandada señora Danza Catalá en la liquidación de la sociedad de gananciales existentes con su fallecido esposo y los derechos hereditarios que a la misma y al demandado señor Gualberto Danza les corresponden respecto de los siguientes bienes:

Primer lote.-1. Casa en Valencia, calle Padre Luis Navarro, 163, compuesta de planta baja con corral y piso alto y miramar. Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 97, libro 12, de la sección de Poble Nou del Mar, folio 146, finca número 1.704. Valorada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

Segundo lote.-2. Planta baja con corral y piso alto, recayente a la calle de la Barraca, parte del edificio en Valencia, calle Reina 137. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 145, libro 18, de la sección Poble del Mar, folio 113, finca 224. Valorada, a efectos de subasta, en 1.900.000 pesetas.

Tercer lote.-3. Habitación alta, centro, derecha, del número 27 de la casa en Valencia, calle San Pedro,

27 y 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 200, libro 25 de la sección de Poble del Mar, folio 11, finca número 1.602. Valorada, a efectos de subasta, en 950.000 pesetas.

Cuarto lote.-4. Planta baja destinada a vivienda, con acceso directo desde la calle del edificio en Valencia, calle la Barraca, 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 962, libro 126, de la sección de Poble Nou del Mar, folio 189, finca número 8.888. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Quinto lote.-5. Edificio compuesto de una sola planta baja y corral, situado en la Vega de Valencia, partida de la Rambleta y calle Amparo Ballester, número 77 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 12.144, libro 506, folio 69, finca número 54.505. Valorada, a efectos de subasta, en 925.000 pesetas.

Sexto lote.-6. Vivienda de la izquierda, subiendo del cuarto piso, o sea, la undécima puerta de la escalera, del edificio en Valencia, calle Reina doña Germana, número 9. Con una superficie de 352 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 198, libro 111, folio 117, finca número 1.159. Valorada, a efectos de subasta, en 10.575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 444 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de los Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.153-5.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Cicosa, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 185.500.000 pesetas para la finca A) y de 174.250.000 pesetas para la finca B).

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 24 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 4488/000/18/0100/91, de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca A) Un complejo industrial dedicado a la fabricación de azulejos y otros artículos relacionados con la industria de cerámica en general; que tiene una superficie de 5 hectáreas 39 áreas 3 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que ocupa una parcela que fue segregada para la construcción de un pozo. Resta una superficie de 5 hectáreas 39 áreas 51 centiáreas 25 decímetros cuadrados; situado en el término municipal de Onda (Castellón de la Plana), partida del Corral Roig, kilómetro 1 de la carretera de Onda a Alcora; con las instalaciones, edificios, maquinaria y elementos propios de la referida industria, antes tierra de secano con algarrobos; lindante: Por el norte, camino Azagador y tierras de Ricardo Igual Gil; sur, carretera comarcal de Onda a Alcora y Azagador; este, de don Baltasar Rull Villar, don Isidoro Sansano Felio y Azagador, y oeste, de don Ricardo Igual Gil y camino Azagador. Lindando, en línea interior y por los cuatro puntos cardinales, con la mencionada parcela que se segregó con destino a la construcción de un pozo.

En la finca descrita existen las instalaciones, edificios, maquinaria y elementos industriales siguientes:

1. Construcción de eras, de 195,60 metros de longitud y 5,50 metros de altura.
2. Nave silo de arcilla seca, de 1.009,80 metros cuadrados de superficie.
3. Tolva de alimentación de molinos.
4. Molinos trituradores de arcilla.
5. Silos de reposo de arcillas húmedas.
6. Nave para molino de 504 metros cuadrados.
7. Ascos, vestuarios, pozo y depósito de refrigeración de prensas.



8. Nave de prensas de 60 metros de longitud, 12 de anchura y 7 de altura.

9. Navas generales, de 5.700 metros cuadrados.

10. Oficinas de 560 metros cuadrados.

11. Prensas, chimenea, hornos cámaras de la sección de bizcochado, leñero, serreta, laboratorio; depósito de barniz, molinos rotativos de fricción, polipasto, esmaltadoras, horno pasaje, básculas, serreta mecánica, transformador de energía eléctrica, carreteras interiores, pozo de agua, maquinaria y varios.

Título: Pertenece a la mercantil «Cerámicas Cicosa, Sociedad Anónima», por título de agrupación y declaración de obra nueva, según así resulta de la escritura autorizada en Onda por el Notario don José Aguirre Charro, el 13 de mayo de 1969, número 661 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, libro 124, folio 62, finca número 11.501, inscripción sexta, habiendo causado la hipoteca la inscripción undécima.

Finca B) Rústica, tierra en la partida Alquerieta, conocida también por Emperadora, en el término de Villafamés, provincia de Castellón. Extensión superficial de 4 hectáreas 6 áreas 39 centiáreas. Linderos: Norte, Terrasca y Antonio Torlá Pastor; sur, carretera de la Puebla-Villafamés CS-814; este, Patricio Trilles Gosálbo, Vicente Tomás Trilles y Tomás Blasco Renau, y oeste, Terrasca.

Sobre dicha finca hay construidas las siguientes edificaciones: Tres naves con cubierta de fibrocemento y estructura de hierro, de las cuales la situada al oeste es la más pequeña, pues mide 80 metros y está destinada a almacén y molinera de esmaltes; la nave central para esmaltación y clasificación de azulejos tiene una profundidad de 80 metros y una anchura de 20 metros, lo que da una superficie de 1.600 metros cuadrados, y la tercera nave, situada al este, tiene las mismas medidas de la anterior; es decir, su superficie es de 1.600 metros cuadrados, y en ella se han instalado dos hornos bicanales de 30 metros de longitud y todo el parque de vagonetas, tanto de crudo como de material cocido.

Además de las tres naves indicadas, en la zona norte y adosados a una de las naves unos pequeños recintos destinados, uno a laboratorio, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y otro a almacén y taller de mantenimiento, así como a limpieza de bizcocho, con una superficie también aproximada de 150 metros cuadrados. Y también una caseta de unos 30 metros cuadrados, donde está instalado el cuadro eléctrico de baja tensión y el alternador. Por fin, el edificio del transformador está situado en la zona norte y separado de las demás construcciones.

Título: Pertenece a la mercantil «Cerámicas Cicosa, Sociedad Anónima», por agrupación y declaración de obra nueva, según resulta de la escritura autorizada en Castellón por el Notario don Carlos Pascual de Miguel, el 18 de septiembre de 1981, número 1.493 de orden de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Castellón 3, libro 23 de Villafamés, tomo 582, folio 164, finca 2.586, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1991.-El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.-5.158-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 948/1987, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Carabal Sobrino y don Joaquín María Lucas Boronai, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de marzo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de doña María Asunción Carabal Sobrino:

Vivienda puerta 14 de la primera escalera del edificio en Valencia, calle del Doctor Rodríguez Fornos, 9, de 157,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.034, libro 482, de la Sección 1.ª de Afueras A, folio 211, finca 51.115, inscripción 7.ª Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-5.157-5.

★

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.069/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Presentación Tena Martínez, don Francisco Albuixech Ibáñez y doña María de los Angeles Benlloch Garcés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estableci-

miento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de marzo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 9 del bloque de viviendas adosadas sito en Picaña, calle Virgen de Monserrat, esquina a la de San Pascual, mirando al bloque desde la calle San Pascual y empezando a contar desde la derecha es la primera. Se compone de planta baja destinada a garaje y trastero y de dos plantas altas destinadas a vivienda con distribución interior. Es de tipo B y tiene una superficie útil total de 119,27 metros cuadrados. Cuota: 9 enteros por 100. Es el departamento número 9 de orden de la finca número 8.309 obrante al folio 60 del libro 98 de Picaña, tomo 2.212 del archivo, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-La Secretaria.-5.154-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.046/1988, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Benaclecha Rausell y don Manuel Cortés Burgos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 16 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de marzo de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

Vivienda con acceso por el zaguán de la izquierda, en primer piso, fondo izquierda, puerta 2, del edificio en Valencia con fachada a las calles Poeta Gil Sumbielu, número 12, y de San José Pignatelli, tipo A. Mide 89 metros 56 decímetros cuadrados, más 23 metros 66 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Frente, la otra vivienda del mismo rellano; derecha, rellano y terraza, calle San José de Pignatelli, y fondo, el general del edificio. Inscrita en el tomo 2.214, libro 189, de 5.ª Afueras, folio 75, finca número 20.330. Valorada a efectos de subasta en 6.794.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-5.156-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 428/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra doña María Aranda Serra y don Bernardo Hernández García; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo del ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en

Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de febrero, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Bernardo Hernández García y María Aranda Serra (cónyuges):

Lote primero. Rústica. Un campo de tierra huerta, con derecho a riego en la acequia Real del Júcar, en término de Benimuslem, partida de Moya; con cabida, según la nueva medición pericial practicada, de 4 hanegadas 12 brazas, equivalentes a 33 áreas 74 centiáreas, y según el título 5 hanegadas 5 brazas, equivalentes a 41 áreas 6 centiáreas; lindante: Norte, con la acequia de Moya o de la partida; sur, con el río Júcar; este, tierras de Joaquín Boquera, antes Francisco Castells, y oeste, de Roberto Justa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 700, libro 23, folio 50, finca número 109, inscripción octava. Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.715.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Tierra de huerta destinada al cultivo de cereales, en el término de Benimuslem, partida del Puchol o de Las Viñetas; que mide 8 hanegadas 48 brazas, igual a 68 áreas 50 centiáreas, lindante: Norte, de José Ferranz; sur, de José Chornet; este, de José Oria, barranco en medio, y oeste, de José Ferrandis, camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 700, libro 23, folio 143, finca 140. Inscrita octava. Valorada, a efectos de subasta, en 3.430.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica. Campo de tierra huerta, situado en el término de Benimuslem, partida del Poble; de cabida, 5 centiáreas, lindante: Norte, con finca de Benito Hernández García; sur, tierra de Jesús Chisbert, senda azagador en medio; este, de Enrique Montalva, es corredor en medio, y oeste, con el camino del Puchol, hoy riego en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 700, libro 23, folio 146, finca número 1.447, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 2.310.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-5.155-5.

#### VIGO

##### Edicto

Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231 de 1990, promovido por Banco Exterior y Banco Simeón, contra «Congelador Mar Dos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate, y por

tercera vez, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Congelador «Mar Dos». Clase pesquero-congelador (grupo III, clase R); eslora entre p. p., 712; manga, 12,02; puntal de construcción, 5/7,50; puntal de bodega, 4,05; material del casco, acero; año de construcción, 1974, en «Astilleros y Construcciones, Sociedad Anónima».

Valorado a efectos de subasta en 520.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.-7.724-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 911-B de 1991, a instancia del actor don Mateo Paradís Montañés, representado por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandada doña Rosa María Elduque Ingalturre y don Emiliano Polo Burillo, con domicilio en Doce de Octubre, 21 y 23, primero C, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Siva el presente, en su caso, de notificación en forma.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las pactadas en la escritura. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero, C o derecha, en la primera planta de los números 21 y 23 de la calle Doce de Octubre, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.625, folio 190, finca

Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4203731: 132.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4207502: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4202377: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 230/300, 4202334: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4202132: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 230/300, 4202837: 112.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 245/300, 4201245: 110.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 245/300, 4006982: 120.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 230/300, 4202556: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 245/300, 4001421: 142.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4500640: 140.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4203131: 112.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4203129: 120.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4203707: 120.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4207415: 125.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4201986: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4207221: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4206001: 125.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 245/300, 4205286: 112.000 pesetas.  
 Siete máquinas de coser «Refrey 920», con cortahilos, números 4207414, 4207555, 4100299, 4206553, 4007035, 4202376, 4202270: 770.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Pfaff», 461/431/8 BS X 4,5: 135.000 pesetas.  
 Una máquina de coser bajos «Lewis», «Unión Special», punto invisible: 115.000 pesetas.  
 Dos máquinas de coser cadenetas de dos agujas «U Special», 51500 BN: 234.000 pesetas.  
 Tres remalladoras de 5 hilos «Yamato», Z182087, Z 368 A 4 DF, Z 368 A 4 SF: 389.000 pesetas.  
 Dos máquinas de coser cadeneta, una «Unión Special», otra «Yamato», C 15988: 250.000 pesetas.  
 Una máquina de funcionamiento neumático para colocar ganchos «Secure British»: 34.000 pesetas.  
 Una máquina ojaladora «Reece USA», 282199: 78.500 pesetas.  
 Una máquina ojaladora «Reece USA», sin n apte: 65.000 pesetas.  
 Una máquina de punto invisible «Maier 251», 1/2, número 1118: 132.000 pesetas.  
 Dos máquinas de colocar botones «Lewis», «Unión Special 200»: 232.000 pesetas.  
 Una máquina de coser contramandil «Unión Special», con accesorios, sin n. apte.: 123.000 pesetas.  
 Dos máquinas de coser presillas exteriores «Juki» EK 280: 206.000 pesetas.  
 Una máquina de coser presillas «Necchi» 421-100, número 4210000153: 78.000 pesetas.  
 Una máquina de colocar ganchos, número 258, sin n. apte.: 24.000 pesetas.  
 Dos máquinas de colocar presillas interiores «Lewis» 200-10: 212.000 pesetas.  
 Una máquina de colocar forro de contramandil «Durkopp» 212-6105: 123.000 pesetas.  
 Una máquina de punto invisible para bajos «Lewis»: 115.000 pesetas.  
 Dos planchas de abrir costura pantalones «Macpi», 350012100, número 34767-34786: 245.500 pesetas.  
 Una plancha de abrir costura, cintura «Aspiromat» 27 A, número 7625: 107.000 pesetas.  
 Tres mesas de planchas «José Arbo», sin planchas: 76.000 pesetas.  
 Cuatro planchas de cajas «José Antonio Arbo Comet» 86 M, N 1240, 1240 E: 332.530 pesetas.  
 Dos planchas bolino, dícese plancha piernas, «Trimatic Lemaire», tipo 11001, número 23 325 071 72 23 557 071 72: 498.800 pesetas.

Una máquina quitamanchas, tipo O, con turbina: 12.000 pesetas.  
 Una caldera de producción de vapor «Vulcano Minor», con generador T 5, y quemador «Weisshaupt». Producción de vapor 650 kg/Ha, presión trabajo 10 kgs/cm<sup>2</sup>, presión de prueba 15 kgs/cm<sup>2</sup>, N 201-118, año de fabricación 1973, contraseña H 61-165, de fecha 13 de abril de 1972. Anexa a ésta, dos bombas de circulación de agua y motores «Asea» 220-380, y cuadro de mando: 652.000 pesetas.  
 Una planchadora entretelas de chaquetas «Celso», modelo 80, 220 V, 1.200 W, 7,5 A, tipo S, 80-2, número 4737: 172.000 pesetas.  
 Una carro extensor «World Air Lite Takaoka» AL 66 E, número 862400, 220 V, 1 Hp, 10 A, 50 Hz: 51.300 pesetas.  
 Una máquina copiadora de patrones «Hansa», 40-606: 163.000 pesetas.  
 Una máquina cortadora de sobremesa «Ribas», R 120: 48.500 pesetas.  
 Una máquina de pegar friselina «Relianb», 220 V, sin n., apte.: 98.700 pesetas.  
 Un carro extensor de telas de tres bobinas «T Ballet», Sabadell: 21.000 pesetas.

#### Oficinas:

Una caja fuerte empotrada «Amadeo Depritt»: 76.000 pesetas.  
 Un tablero de dibujo «Laster», 0,80 x 1 metros: 13.000 pesetas.  
 Una caja fuerte «Solera», de 0,80 x 1,20 x 0,60: 121.000 pesetas.  
 Seis archivadores metálicos de cuatro cajones «Kemen»: 30.000 pesetas.  
 Un armario metálico de dos puertas «Kemen»: 15.600 pesetas.  
 Un armario antifuego de dos puertas «Solera»: 125.000 pesetas.  
 Dos archivadores de cuatro cajones metálicos «Roneco»: 10.000 pesetas.  
 Un reloj de control de personal «Amano-Japan»: 234.000 pesetas.  
 Un armario metálico de dos puertas de vidrio, correderas: 18.500 pesetas.  
 Dos bloques de muebles archivadores metálicos, con cuatro cajones cada uno: 21.000 pesetas.  
 Un armario metálico de dos puertas correderas: 15.000 pesetas.  
 Cinco archivadores metálicos, cuatro cajones, «Roneco»: 25.000 pesetas.

#### Almacén de prendas acabadas:

Aproximadamente, 30 metros de estanterías colgadoras, contruidas en ángulo ranurado, de 2,5 metros de alto: 12.600 pesetas.  
 Tres piezas de vidrio blindado, sin instalar, «Stadip», de 2,5 x 1, 1,5 x 1, 0,5 x 1: 212.000 pesetas.  
 Una máquina de destrucción de documentos «Pexam 801»: 34.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho sin cajones, 2,5 x 1 metros: 12.000 pesetas.  
 Una mesa oval de juntas, superficie de madera, armazón de acero cromado: 54.300 pesetas.  
 Una mesa de despacho, superficie aglomerada, 1,5 x 1 x 0,70: 16.000 pesetas.  
 Seis mesas de oficina, superficies varias, en mal estado: 12.000 pesetas.  
 Un carro archivador metálico, con ruedas y tapa superior: 4.100 pesetas.  
 Un carro, de idénticas características al anterior: 4.100 pesetas.  
 Una mesa de oficina, superficie de madera, dos cajones a la derecha, 1,50 x 1,20 x 0,70: 13.200 pesetas.  
 Dos percheros de construcción propia, con ruedas y estructura metálica: 6.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho, carente de cajones, superficie de madera, 1 x 1,5 x 0,70: 5.500 pesetas.  
 Una mesa de juntas en forma oval, superficie aglomerada, en mal estado: 4.500 pesetas.  
 Un armario de madera, dos puertas, mal estado: 2.000 pesetas.  
 Dos mesas auxiliares de oficina, mal estado: 1.500 pesetas.  
 Una cizalla «Puguillen-Sabadell» PS 50: 9.500 pesetas.

Tres máquinas de coser «Unión Special», sin n. ap.: 234.000 pesetas.

Siete mesas de trabajo, superficies varias, con estructura de base en ángulo ranurado y superficie en madera aglomerada: 42.000 pesetas.

Cinco percheros de construcción propia, con estructura metálica y ruedas: 10.000 pesetas.

Cartonajes para embalajes, rotulados, en cantidad aproximada de 500 kilogramos: 5.650 pesetas.

Cincuenta cajas de cartón, conteniendo perchas de plásticos normalizadas: 41.000 pesetas.

Mamparas de división de las oficinas, construidas en aluminio lacado en blanco, y constituidas por este material y vidrio opaco, con puertas en cada departamento: 321.870 pesetas.

Un armario metálico antifuego, dos puertas, «Shetuc»: 130.000 pesetas.

Docc acrotermos «Roca», tipo M, 1.500 r.p.m., 220 V, 8 kgs/cm<sup>2</sup>: 62.000 pesetas.

Setenta sillas de trabajo de madera, base metálica, giratorias y articuladas en respaldo: 77.000 pesetas.

#### Instalación de aire comprimido:

Un compresor de aire «Bético», cuatro cabezas, motor eléctrico 220-280 V, 16 kgs/cm<sup>2</sup>, 4 CV en depósito, presión máxima 5 kgs/cm<sup>2</sup>, esquema número 5077, y cuadro de maniobra anexo: 289.800 pesetas.

Un impulsor de aire a turbina, tipo RMW 10100/3-30, número 19867, año 1972, 1,2 kgs/cm<sup>2</sup>, 100 m<sup>3</sup>/min, 1.000 kgs/m<sup>2</sup>, 3.000 r.p.m.: 136.000 pesetas.

Estanterías mecánicas ranuradas, con baldas metálicas y de tablero aglomerado, en cantidad indeterminada y repartidas por toda la fábrica. Medidas diversas: 255.000 pesetas.

Conducciones aéreas de aire comprimido en tubería de polietileno, con purgadores de agua y vasos de lubricación en terminales: 212.000 pesetas.

#### Botiquín:

Un armario de dos puertas metálico: 3.400 pesetas.  
 Un regla de soporte de pared para medición de personal: 6.000 pesetas.

Una camilla superficie «skay» negro y armazón metálico: 5.500 pesetas.

Un mueble archivador metálico de dos cajones: 2.200 pesetas.

Una mesa, superficie de madera, de 0,50 x 0,60 x 0,70: 4.000 pesetas.

#### Vestuarios de personal:

Setenta taquillas metálicas «Kemen», de 0,20 x 0,40 x 0,60: 9.000 pesetas.

Setenta y cinco taquillas metálicas, sin marca aparente, de idénticas dimensiones a las anteriores: 11.250 pesetas.

#### Taller de mantenimiento:

Una máquina cortadora de telas portátil, de funcionamiento eléctrico, tipo KS-AV, número 115342, 220 V, 50 Hz, 3,3 A. En mal estado: 4.500 pesetas.

Una máquina de similares características a la anterior, marca «Rápida», número 1547, 2.800 r.p.m.: 4.500 pesetas.

Un armario de herramientas, marca «Heco», metálico: 3.000 pesetas.

Un banco de trabajo «Heco» metálico: 4.000 pesetas.

Una aceitera manual de 1.000 gr: 200 pesetas.

Un mueble de madera, con 60 cajones para pequeños repuestos: 5.500 pesetas.

#### Varios:

Canaletas aéreas para conexiones eléctricas de máquinas «Blindolux», en cantidad aproximada de 150 m: 37.500 pesetas.

Un furgón marca «Ebro», matrícula PO-1789-L: 125.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4F, en mal estado: 23.000 pesetas.

#### Valoración-desglose:

Sala de costura-cadena: 13.281.330 pesetas.

Oficinas: 704.100 pesetas.

Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4203731: 132.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4207502: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4202377: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 230/300, 4202334: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4202132: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 230/300, 4202837: 112.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 245/300, 4201245: 110.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 245/300, 4006982: 120.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 230/300, 4202556: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 245/300, 4001421: 142.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4500640: 140.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4203131: 112.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4203129: 120.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4203707: 120.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4207415: 125.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4201986: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4207221: 130.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 922», 245/300, 4206001: 125.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Refrey 920», 245/300, 4205286: 112.000 pesetas.  
 Siete máquinas de coser «Refrey 920», con cortahilos, números 4207414, 4207555, 4100299, 4206553, 4007035, 4202376, 4202270: 770.000 pesetas.  
 Una máquina de coser «Pflaff», 461/431/8 BS X 4.5: 135.000 pesetas.  
 Una máquina de coser bajos «Lewis», «Unión Special», punto invisible: 115.000 pesetas.  
 Dos máquinas de coser cadenas de dos agujas «U Special», 51500 BN: 234.000 pesetas.  
 Tres remalladoras de 5 hilos «Yamato», Z182087, Z 368 A 4 DF, Z 368 A 4 SF: 389.000 pesetas.  
 Dos máquinas de coser cadeneta, una «Unión Special», otra «Yamato», C 15988: 250.000 pesetas.  
 Una máquina de funcionamiento neumático para colocar ganchos «Secure British»: 34.000 pesetas.  
 Una máquina ojaladora «Reece USA», 282199: 78.500 pesetas.  
 Una máquina ojaladora «Reece USA», sin n. apte.: 65.000 pesetas.  
 Una máquina de punto invisible «Maier 251», 1/2, número 1118: 132.000 pesetas.  
 Dos máquinas de colocar botones «Lewis», «Unión Special 200»: 232.000 pesetas.  
 Una máquina de coser contramandil «Unión Special», con accesorios, sin n. apte.: 123.000 pesetas.  
 Dos máquinas de coser presillas exteriores «Juki» EK 280: 206.000 pesetas.  
 Una máquina de coser presillas «Necchi» 421-100, número 4210000153: 78.000 pesetas.  
 Una máquina de colocar ganchos, número 258, sin n. apte.: 24.000 pesetas.  
 Dos máquinas de colocar presillas interiores «Lewis» 200-10: 212.000 pesetas.  
 Una máquina de colocar forro de contramandil «Durkopp» 212-6105: 123.000 pesetas.  
 Una máquina de punto invisible para bajos «Lewis»: 115.000 pesetas.  
 Dos planchas de abrir costura pantalones «Macpi», 350012100, número 34767-34786: 245.500 pesetas.  
 Una plancha de abrir costura, cintura «Aspiromat» 27 A, número 7625: 107.000 pesetas.  
 Tres mesas de planchas «José Arbo», sin planchas: 76.000 pesetas.  
 Cuatro planchas de cajas «José Antonio Arbo Comet» 86 M, N 1240, 1240 E: 332.530 pesetas.  
 Dos planchas bolino, diéscse plancha piernas, «Trimatic Lemaire», tipo 11001, número 23 325 071 72 23 557 071 72: 498.800 pesetas.

Una máquina quitamanchas, tipo O, con turbina: 12.000 pesetas.  
 Una caldera de producción de vapor «Vulcano Minor», con generador T 5, y quemador «Weishaupt». Producción de vapor 650 kg/Ha, presión trabajo 10 kgs/cm<sup>2</sup>, presión de prueba 15 kgs/cm<sup>2</sup>, N 201-118, año de fabricación 1973, contraseña H 61-165, de fecha 13 de abril de 1972. Anexa a ésta, dos bombas de circulación de agua y motores «Asea» 220-380, y cuadro de mando: 652.000 pesetas.  
 Una planchadora entretelas de chaquetas «Celson», modelo 80, 220 V, 1.200 W, 7,5 A, tipo S, 80-2, número 4737: 172.000 pesetas.  
 Una carro extensor «World Air Lite Takaoka» AL 66 E, número 862400, 220 V, 1 Hp, 10 A, 50 Hz: 51.300 pesetas.  
 Una máquina copiadora de patrones «Hansa», 40-606: 163.000 pesetas.  
 Una máquina cortadora de sobremesa «Ribas», R 120: 48.500 pesetas.  
 Una máquina de pegar friselina «Reliant», 220 V, sin n. apte.: 98.700 pesetas.  
 Un carro extensor de telas de tres bobinas «T Ballet», Sabadell: 21.000 pesetas.  
 Oficinas:  
 Una caja fuerte empotrada «Amadeo Depritt»: 76.000 pesetas.  
 Un tablero de dibujo «Laster», 0,80 x 1 metros: 13.000 pesetas.  
 Una caja fuerte «Soler», de 0,80 x 1,20 x 0,60: 121.000 pesetas.  
 Seis archivadores metálicos de cuatro cajones «Kemen»: 30.000 pesetas.  
 Un armario metálico de dos puertas «Kemen»: 15.600 pesetas.  
 Un armario antifuego de dos puertas «Soler»: 125.000 pesetas.  
 Dos archivadores de cuatro cajones metálicos «Ronco»: 10.000 pesetas.  
 Un reloj de control de personal «Amano-Japan»: 234.000 pesetas.  
 Un armario metálico de dos puertas de vidrio, correderas: 18.500 pesetas.  
 Dos bloques de muebles archivadores metálicos, con cuatro cajones cada uno: 21.000 pesetas.  
 Un armario metálico de dos puertas correderas: 15.000 pesetas.  
 Cinco archivadores metálicos, cuatro cajones, «Ronco»: 25.000 pesetas.  
 Almacén de prendas acabadas:  
 Aproximadamente, 30 metros de estanterías colgadoras, contruidas en ángulo ranurado, de 2,5 metros de alto: 12.600 pesetas.  
 Tres piezas de vidrio blindado, sin instalar, «Stadip», de 2,5 x 1, 1,5 x 1, 0,5 x 1: 212.000 pesetas.  
 Una máquina de destrucción de documentos «Pexam 801»: 34.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho sin cajones, 2,5 x 1 metros: 12.000 pesetas.  
 Una mesa oval de juntas, superficie de madera, armazón de acero cromado: 54.300 pesetas.  
 Una mesa de despacho, superficie-aglomerada, 1,5 x 1 x 0,70: 16.000 pesetas.  
 Seis mesas de oficina, superficies varias, en mal estado: 12.000 pesetas.  
 Un carro archivador metálico, con ruedas y tapa superior: 4.100 pesetas.  
 Un carro, de idénticas características al anterior: 4.100 pesetas.  
 Una mesa de oficina, superficie de madera, dos cajones a la derecha, 1,50 x 1,20 x 0,70: 13.200 pesetas.  
 Dos percheros de construcción propia, con ruedas y estructura metálica: 6.000 pesetas.  
 Una mesa de despacho, carente de cajones, superficie de madera, 1 x 1,5 x 0,70: 5.500 pesetas.  
 Una mesa de juntas en forma oval, superficie aglomerada, en mal estado: 4.500 pesetas.  
 Un armario de madera, dos puertas, mal estado: 2.000 pesetas.  
 Dos mesas auxiliares de oficina, mal estado: 1.500 pesetas.  
 Una cizalla «Puguillen-Sabadell» PS 50: 9.500 pesetas.

Tres máquinas de coser «Unión Special», sin n. ap.: 234.000 pesetas.

Siete mesas de trabajo, superficies varias, con estructura de base en ángulo ranurado y superficie en madera aglomerada: 42.000 pesetas.

Cinco percheros de construcción propia, con estructura metálica y ruedas: 10.000 pesetas.

Cartonajes para embalajes, rotulados, en cantidad aproximada de 500 kilogramos: 5.650 pesetas.

Cincuenta cajas de cartón, conteniendo perchas de plásticos normalizadas: 41.000 pesetas.

Mamparas de división de las oficinas, construidas en aluminio lacado en blanco, y constituidas por este material y vidrio opaco, con puertas en cada departamento: 321.870 pesetas.

Un armario metálico antifuego, dos puertas, «Shetuc»: 130.000 pesetas.

Docc aerotermos «Roca», tipo M, 1.500 r.p.m., 220 V, 8 kgs/cm<sup>2</sup>: 62.000 pesetas.

Setenta sillas de trabajo de madera, base metálica, giratorias y articuladas en respaldo: 77.000 pesetas.

#### Instalación de aire comprimido:

Un compresor de aire «Bético», cuatro cabezas, motor eléctrico 220-280 V, 16 kgs/cm<sup>2</sup>, 4 CV en depósito, presión máxima 5 kgs/cm<sup>2</sup>, esquema número 5077, y cuadro de maniobra anexo: 289.800 pesetas.

Un impulsor de aire a turbina, tipo RMW 10100/3-30, número 19867, año 1972, 1,2 kgs/cm<sup>2</sup>, 100 m<sup>3</sup>/min, 1.000 kgs/m<sup>2</sup>, 3.000 r.p.m.: 136.000 pesetas.

Estanterías mecánicas ranuradas, con baldas metálicas y de tablero aglomerado, en cantidad indeterminada y repartidas por toda la fábrica. Medidas diversas: 255.000 pesetas.

Conducciones aéreas de aire comprimido en tubería de polietileno, con purgadores de agua y vasos de lubricación en terminales: 212.000 pesetas.

#### Botiquín:

Un armario de dos puertas metálico: 3.400 pesetas.  
 Un regla de soporte de pared para medición de personal: 6.000 pesetas.

Una camilla superficie «skay» negro y armazón metálico: 5.500 pesetas.

Un mueble archivador metálico de dos cajones: 2.200 pesetas.

Una mesa, superficie de madera, de 0,50 x 0,60 x 0,70: 4.000 pesetas.

#### Vestuarios de personal:

Setenta taquillas metálicas «Kemen», de 0,20 x 0,40 x 0,60: 9.000 pesetas.

Setenta y cinco taquillas metálicas, sin marca aparente, de idénticas dimensiones a las anteriores: 11.250 pesetas.

#### Taller de mantenimiento:

Una máquina cortadora de telas portátil, de funcionamiento eléctrico, tipo KS-AV, número 113342, 220 V, 50 Hz, 3,3 A. En mal estado: 4.500 pesetas.

Una máquina de similares características a la anterior, marca «Rápida», número 1547, 2.800 r.p.m.: 4.500 pesetas.

Un armario de herramientas, marca «Heco», metálico: 3.000 pesetas.

Un banco de trabajo «Heco» metálico: 4.000 pesetas.

Una aceitera manual de 1.000 gr: 200 pesetas.  
 Un mueble de madera, con 60 cajones para pequeños repuestos: 5.500 pesetas.

#### Varios:

Canaletas aéreas para conexiones eléctricas de máquinas «Blindolux», en cantidad aproximada de 150 m: 37.500 pesetas.

Un furgón marca «Ebro», matrícula PO-1789-L: 125.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4F, en mal estado: 23.000 pesetas.

#### Valoración-desglose:

Sala de costura-cadena: 13.281.330 pesetas.  
 Oficinas: 704.100 pesetas.

Almacén de prendas acabadas: 1.326.820 pesetas.  
 Instalación aire comprimido: 892.800 pesetas.  
 Botiquín: 21.100 pesetas.  
 Vestuarios de personal: 20.250 pesetas.  
 Taller de mantenimiento: 21.700 pesetas.  
 Varios: 185.500 pesetas.

Total: 16.453.600 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en los locales de la Empresa demandada en la nave sita en camino del Caramuxo, número 11, siendo depositarias de los mismos las demandantes doña Carmen Troncoso González, doña María Luisa Prado Pérez, con documento nacional de identidad 36.033.186, y doña Segunda Alonso Pérez, con documento nacional de identidad 36.019.596, con domicilio a efectos de notificaciones en el de la Letrada doña María Teresa Conde Pumpido, en calle Progreso, 14, primero, izquierda, de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 30 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—La Secretaría judicial.—8.353-A.

## REQUISITORIAS ANULACIONES

### Juzgados militares

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente al Soldado de Infantería de Marina Fernando Cuadrado Paniagua, con documento nacional de identidad número 34.846.847, natural y vecino de Almería, nacido el 26 de julio de 1971, hijo de Juan Francisco y de María, con domicilio conocido en la calle U, o Malagueña, escalera 7, quinto, D, inculcado en las diligencias preparatorias número 23-05/91, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de deserción, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 14 y «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fechas 21 de mayo y 16 de agosto de 1991, respectivamente.

San Fernando, 2 de octubre de 1991.—El Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.946.

★

Don Carlos Turiel Sandín, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias número 16/4/91,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 6 de septiembre del presente año, y relativa al Soldado José Giménez Cortés.

Valencia, 3 de octubre de 1991.—El Juez togado, Carlos Turiel Sandín.—1.990.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/27/89, instruido a Rafael Domínguez Guzmán por el presunto delito de abandono de puesto de centinela, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 27 de septiembre de 1991.—El Juez togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.—1.951.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en juicio oral número 85/1991, dimanante de la Ley Orgánica 10/1980, número 84/1990 del Juzgado de Instrucción número 5 de Santiago, sobre allanamiento de morada de que se acusa a Rogelio Ojea Pazos, hecho que se dice ocurrido el 3 de noviembre de 1985, en Santa Marta de Arriba, número 27, Santiago, seguida contra el acusado Rogelio Ojea Pazos, nacido el 15 de diciembre de 1931 en Trasmiras, Orense, hijo de Joaquín y de Matilde, profesión empleado, con documento nacional de identidad número 14.205.597 y con domicilio último que se le conoce en Trasmiras, Orense; calle Fortaleza, número 16, Pontevedra; avenida de Pontevedra, 17, 4.º, Orense, y calle Puerta Ferrera, número 15, 1.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero; se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en Palacio de Justicia, última planta, Santiago, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía judicial para que procedan a su busca y localización, dándole cuenta del contenido de la presente, participándolo, pero sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—2.046.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Córdoba, dictado en el juicio de faltas número 287/1991, que se sigue por los hechos de hurto, por medio del presente se cita al acto de juicio oral a doña Alicia Ríos Guerrero, actualmente en ignorado paradero, a fin de que se persone para su celebración en la Sala de Vistas de la quinta planta del Palacio de Justicia el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo venir acompañada de su documento nacional de identidad y de cuantas pruebas intente valerse, en calidad de denunciada.

Y para que así conste y sirva de citación a doña Alicia Ríos Guerrero, que se encuentra en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 18 de octubre de 1991.—La Secretaria.—2.106.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Córdoba, dictado en el juicio de faltas número 287/1991, que se sigue por los hechos de hurto, por medio del presente se cita al acto de juicio oral a doña María Ríos Guerrero, actualmente en ignorado paradero, a fin de que se persone para su celebración en la Sala de Vistas de la quinta planta del Palacio de Justicia el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo venir acompañada de su documento nacional de identidad y de cuantas pruebas intente valerse, en calidad de denunciada.

Y para que así conste y sirva de citación a doña María Ríos Guerrero, que se encuentra en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 18 de octubre de 1991.—La Secretaria.—2.105.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Córdoba, dictado en el juicio de faltas número 287/1991, que se sigue por los hechos de hurto, por medio del presente se cita al acto de juicio oral a doña Remedios Fernández Cortés, actualmente en ignorado paradero, a fin de que se persone para su celebración en la Sala de Vistas de la quinta planta del Palacio de Justicia el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo venir acompañada de su documento nacional de identidad y de cuantas pruebas intente valerse, en calidad de denunciada.

Y para que así conste y sirva de citación a doña Remedios Fernández Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 18 de octubre de 1991.—La Secretaria.—2.107.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 75/1991, del ramo Correos, provincia de Asturias.

### Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de octubre del corriente y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 75/1991, del ramo Correos, Asturias, contra don Angel Alvarez Vicytes, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales de Correos, por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Piedras Blancas (Asturias), por importe de 40.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—14.586-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 33/1991, del ramo Agricultura, provincia de Zaragoza.

### Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de octubre del corriente y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 33/1991, del ramo Agricultura, Zaragoza, contra don Ismael Ruiz Ibáñez, que fue Secretario de las Cámaras Agrarias de Calatayud, Velilla de Jiloca y Olivés, por un presunto alcance habido en las cuentas de recaudación del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria en las localidades de Calatayud, Velilla de Jiloca y Olivés, por importe de 11.962.032 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—14.585-E.